

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGDALENA INTIBUCA
SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO D ADMINISTRACION TRIBUTARIA
NOVIEMBRE AÑO 2021

SERVICIOS PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATOS
BIENES INMUBLES URBANOS Y RURALES.	Es el tributo que recae sobre el valor del patrimonio inmobiliario , ubicado en el Municipio, cualquiera que sea el domicilio del propietario o del que lo posea como animo de dueño , de conformidad con el Artículo N0.76 de la ley.	POR DECLARACION *Bienes Inmuebles Urbanos 3.50 por millar *Bienes Inmuebles Rurales 2.50 por millar PREDIOS CASTASTRADOS: * Según valores catastrales.	El contribuyente se presenta a la oficina de Administracion Tributaria manifestando si es primera vez que va efectuar el pago, si ya esta registrado, si es nueva compra, si ha vendido o cualquier otro dato en relacion al mismo. (Presentando copia de escritura en caso de ser primera vez que efectuara su pago) Se le factura se emite su recibo a Tesoreria para luego ser pagado y se procede a completasr su expediente cono la nueva informacion.	Identidad Recibo de pago del año anterior	Declaracion Jurada de Impuesto de Bienes Inmuebles.
PAGO DE IMPUESTO PERSONAL	Este impuesto lo paga toda persona domiciliaria , residente o que perciba permanentemente ingresos en el termino Municipal. Esto sobre los ingresos anuales percibidos en el año anterior.	Personas con ingresos fijos permanentes; Pagaran este impuesto presentando la declaracion jurada, a la que según su volumen de ingresos se aplicara la tarifa que contempla la tabla en el articulo 77 de la Ley de Municipalidad.	Contribuyentes con declaracion oh por tasacion de oficio; Presentar identidad, revisar en el sistema su estatus de solvencia. Facturale segun ulimo periodo facturado, Emitir Solvencia Municipal.	Copia de Identidad, Valor economico del impuesto a pagar, presentar su declaracion en los meses de Enero a Abril y pagar a mas tardar en el mes de mayo de cada año.	Declaracion Jurada de Impuesto Personal.

PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO	Es un gravamen que recae sobre el monto de los ingresos percibidos anualmente por concepto de producción y venta de mercancías o servicios, y deberá ser pagado mensualmente durante los primeros diez días de cada mes.	Según declaración jurada y/o por tasación de oficio según clasificación en el plan de arbitrios	Se presenta a la oficina de administración Tributaria con su respectiva declaración en base al año anterior, en caso de no presentar declaración se le aplica las tasas que contempla el plan de arbitrios. Se realiza la declaración y facturación en el sistema, para luego pagar en tesorería.	fotocopia de identidad del propietario. Fotocopia de de RTN. Fotocopia de Solvencia. Nombre del negocio.	Formato de declaración Jurada de Industria, comercio y servicio.
PERMISO DE OPERACIÓN	Es la Autorización Municipal para realizar cualquier negocio lícito dentro del ámbito Municipal. Se debe tramitar previa a la apertura o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades. Tienen vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.	Según tasación contemplada y aprobada en el plan de arbitrios.	Se presenta a la oficina de administración Tributaria aplicándole la tasa de Permiso de Operación que contempla el plan de arbitrios. Se realiza la declaración y facturación en el sistema, para luego pagar en tesorería. Posterior a ello se emite el Permiso de Operación.	fotocopia de identidad del propietario. Fotocopia de de RTN. Fotocopia de Solvencia. Nombre del negocio.	Formato para permiso de operación
SOLVENCIA MUNICIPAL	Es el documento que acredita que el contribuyente se encuentra al día con el pago de sus tributos municipales (Impuestos, tasas y contribución por mejoras.)	Según tasación contemplada y aprobada en el plan de arbitrios.	Revisar plata	Solvencia de todos los impuestos	certificación de solvencia (tarjeta verde)
AUTORIZACIÓN DE LIBROS: CONTABLES Y DE QUEJA	Se autoriza los libros que manejen las diferentes empresas o negocios con fines de lucro.	0.50 Por cada hoja del libro.	El contribuyente se presenta con sus libros, se cuentan las hojas a autorizar, facturándole según cantidad por el valor de cada una.	Copia de tarjeta de Identidad, Copia de Solvencia. Libros a autorizar.	Recibo de pago.
TREN DE ASEO	Servicio de acarreo de la basura, donde el carro recolector pasa el día lunes de cada semana en las calles principales. Y el usuario coloca la basura frente a cada casa de habitación.	25.00 mensual a casa habitacionales 35.00 mensual a negocios.	El contribuyente se presenta a las oficinas de administración Tributaria a solicitar el servicio, lo paga y posterior a ello el dr. De Justicia habla con el propietario del servicio para que recoja la basura al nuevo usuario.	Copia de identidad y recibo de pago	Ninguno

<p>PERMISOS DE CONSTRUCCION</p>	<p>Permisos que solicitan los ciudadanos para construir proyectos de infraestructura(casas de habitacion)</p>	<p>casa de adobe L.80 casa de ladrillo cada planta L. 180.00 construccion de casa de bloque 1 planta 150.00 construccion de casa bloque 2 plantas L.300.00 Construccion de casa bloque de 3 plantas L. 450.00</p>	<p>El contribuyente se presenta a las oficinas de administracion Tributaria a solicitar el permiso especificando el lugar exacto donde se realizara la construccion.</p>	<p>Copia de identidad Copia de Plano copia de presupuesto</p>	<p>Ninguno</p>
---------------------------------	--	---	--	---	----------------